

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 33

SERIE 1983-84

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO ECONOMICO 1983-84, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 CON FONDOS PROVENIENTES DEL AUMENTO EN EL CONTRATO DE TRANSPORTACION ESCOLAR, FONDOS ORDINARIOS.

- POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 25, Serie 1982-83, se aprobó el Presupuesto Funcional a regir durante el año económico 1983-84.
- POR CUANTO: En la Sección de Ingresos, se incluyó la Partida 1704-Arrendamiento Vehículos Municipales, con una asignación de \$125,000.00
- POR CUANTO: El Contrato firmado entre el Hon. Alcalde y la Secretaría de Instrucción para la Transportación Escolar para el año académico 1983-84, fue por la suma de \$135,000.00
- POR CUANTO: Corresponde a la Asamblea Municipal autorizar el uso de estos fondos adicionales.
- POR CUANTO: Existe una urgente necesidad de aumentar los créditos de partidas ya creadas y la creación de nuevas partidas.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO; reunida hoy día 2 de abril de 1984.
- Sección 1ra: Autorizar al Auditor Municipal a llevar a los libros de contabilidad a su cargo el siguiente reajuste.

SECCION DE INGRESOS

1704 - Arrend. Vehículos Municipales \$ 10,000.00

SECCION DE EGRESOS

(Aumentar los créditos de las siguientes partidas ya creadas)

2502 - Rep., Cons. y Acc. Vehículos 6,000.00

(Para crear las siguientes partidas)

4206 - Jornales Personal Irregular 4,000.00  
\$ 10,000.00

Sección 2da: Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde y su vigencia será retroactiva al 1ro. de febrero de 1984.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza debe ser enviada al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.

*José Bolívar Figueroa*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Ramón Ortiz Dávila*  
RAMON ORTIZ DÁVILA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Probada* por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz Rivera, a los  
41 días del mes de abril de 1984.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 33

SERIE 1983-84

---

JOSE INES DIAZ RIVERA  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 33, Serie 1983-84, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria del dia 2 de abril de 1984.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodriguez, Roberto Mercado Colón, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José A. García, José Ortiz Medina, Benigna García, Vicente Martínez, Agustín Sánchez, Reinaldo Rivera Rosario, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 4 de abril de 1984.



JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL